# **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

# EJE 2 JUÁREZ EFICIENTE Y TRANSPARENTE

**Objetivos.**

1. Contribuir en coordinación con las dependencias de la Administración Municipal en aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal, a través de un gobierno abierto, eficiente de participación ciudadana y una evaluación de gestión de resultados.
2. Realizar el control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la Cuenta Pública para que la gestión pública se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo.

**Metas.**

* Implementar mecanismos de simplificación administrativa, adoptar las mejores prácticas de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas para beneficio de la comunidad.
* Generar una gestión municipal basada en el principio de máxima transparencia y rendición de cuentas.

**Estrategias y líneas de acción**.

* Impulsar la participación de la ciudadanía y de grupos en el diseño e implementación de políticas públicas.
* Promover una cultura del servicio público basada en los principios de transparencia, honestidad, integridad y rendición de cuentas.
* Fortalecer la práctica de fiscalización de los recursos públicos.
* Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Proyectos a desarrollar.

1. Organizar capacitaciones para el personal municipal para profesionalizar el servicio público.
2. Brindar el debido y oportuno seguimiento de Solicitudes de Información.
3. Proponer los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia de la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
4. Realizar Auditorías Internas a las distintas dependencias municipales.
5. Sustanciar los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
6. Atender, recibir quejas y denuncias contra los Servidores Públicos Municipales, así como investigar las conductas de los mismos que puedan constituir responsabilidades administrativas.
7. Orientación para la contestación de los recursos de inconformidad y revisión en materia de transparencia.
8. Establecer las bases generales para la realización de auditorías de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como realizar las auditorias que se requieran a las dependencias y entidades en sustitución o apoyo de sus propios órganos de control interno.
9. En coordinación con las dependencias municipales establecer indicadores de desempeño y sus parámetros de medición.
10. Aplicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, reglamentos el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Operativo Anual con la finalidad de realizar las observaciones correspondientes para el cumplimiento de sus objetivos.
11. Dictar las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas en la evaluación al desempeño y verificar su cumplimiento.
12. Vigilar y revisar los elementos que conforman la Cuenta Pública.